



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.068				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2022-128	EJECUTIVO	COOPROFESORES	LISANDRO MORENO TORRES	TRASLADO MEMORIAL DE SOLICITUD PARA SUSPENDER MEDIDA CAUTELAR, ALLEGADO POR EL DEMANDADO.

Siendo las 8.a.m. de hoy 02 de septiembre de 2022, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE DEL MEMORIAL DE SOLICITUD PARA SUSPENDER MEDIDA CAUTELAR, ALLEGADO POR EL DEMANDADO, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 05 de septiembre de 2022 y vencen el 07 de septiembre de 2022 de conformidad con el ART. 110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

SOLLY PAOLA GUALDRON SALAZAR

SECRETARIA